

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 11 ENE. 2008

VISTOS:

El memorándum (LOG) N° LOG2026/2007 de 19 de noviembre de 2007, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad informar si se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores ciento ochenta y un (181) bienes que se encuentran en mal estado.

El memorándum (CON) N° CON0510/2007 de 24 de noviembre de 2007, la Dirección de Contabilidad señala que de los ciento ochenta y un (181) bienes solamente se encuentran registrados sesenta y siete (67) bienes en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El memorándum (CPL) N° CPL0214/2007 y el memorándum (CPL) N° CPL0215/2007 de 29 de noviembre de 2007, mediante el cual el Área de Control Patrimonial habiendo evaluado la situación de los bienes recomienda darlos de alta y baja respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, para realizar el trámite de baja de aquellos bienes que no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, inicialmente se deberá efectuar el Alta conforme a la Directiva N° 004-2002/SBN, numeral 2.2, que señala que cualquier otra causal que no esté tipificada para la incorporación de un bien al patrimonio de la entidad estatal, ésta deberá remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales un Informe Técnico – Legal, sustentando la causal no prevista con la finalidad de que esta última emita opinión favorable;

Que, mediante Oficio N° 2-5-E/181 de 05 de febrero de 2007, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita a la Superintendencia de Bienes Nacionales, emitir opinión técnica sobre el procedimiento a seguir para efectuar el saneamiento ó regularización de bienes muebles determinados como faltantes y sobrantes en el Inventario Patrimonial de la Entidad;

Que, mediante Oficio 2270-2007/SBN-GO-JPM de 09 de marzo de 2007, la Superintendencia de Bienes Nacionales señala que se deberá tener en consideración la opinión contenida en el Informe 317-2006/SBN-GO-JPM, a fin de incorporar bienes muebles sobrantes de inventario patrimonial – lo cual deberá ser aplicado vía extensiva;

Que, los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución no están registrados en la Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores los mismos que carecen de documentos que acreditan su propiedad, y con la finalidad de poder darles de baja se recomienda proceder con el alta para incorporarlos en el Inventario patrimonial de esta Entidad, de conformidad con la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales en aplicación a lo dispuesto en el literal g) del artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los bienes de propiedad Estatal;

0016



Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 113-2007 CGP de 12 de Diciembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial, recomendó dar de alta por causal no tipificada en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF los ciento catorce (114) bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución para poder darlos de baja posteriormente, asimismo, para efectos de registro en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinó el valor contable de cada uno en S/. 1.00 (UN NUEVO SOL);

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 114-2007 CGP de 12 de diciembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial, recomendó dar de baja los ciento catorce (114) bienes detallados en el Anexo adjunto, así como, los sesenta y siete (67) bienes que se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula el procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, se establece que el alta y baja de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

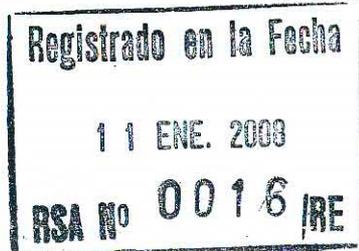
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el alta de los ciento catorce (114) bienes de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, por la causal no tipificada en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, la misma que cuenta con la opinión favorable de Superintendencia de Bienes Nacionales

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la baja de los ciento catorce (114) bienes precitados en el Anexo adjunto a la presente Resolución por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

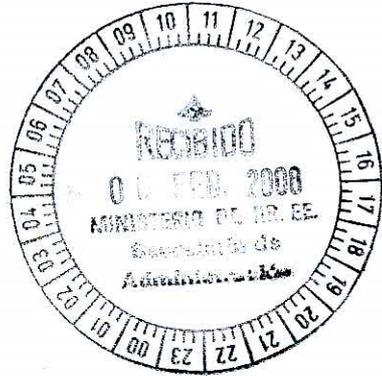
ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen los registros contables y patrimoniales respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución de la Subsecretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.




Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretaría de Administración



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

OFICIO TRANSCRIPTIVO NRO. 0-7-A/ 0204
FECHA:

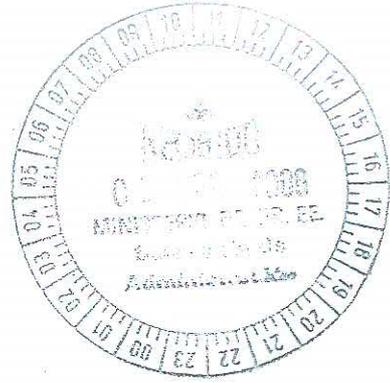
SEÑOR (A)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**CUMPLE CON REMITIR A USTED COPIA DE LA TRANSCRIPCION
CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN**

N° RSA 0016 DE 11 DE ENERO DE 2008
DIOS GUARDE A USTED.

MARIA ARCE MENDOZA
Consejera



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO TRANSCRIPTORIO NRO. 0-7-A/ 0204
FECHA:

SEÑOR (A)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CUMPLE CON REMITIR A USTED COPIA DE LA TRANSCRIPCION
CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN

N° RSA 0016 DE 11 DE ENERO DE 2008
DIOS GUARDE A USTED.

MARIA ARCE MENDOZA
Consejera

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACION DE BIENES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

Nº	C.BARRA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR \$/.
1	000079	IMPRESORA LASER	ACTION LASER	C148011	4FX0000435	MALO	1.00
2	000092	EXTINTOR	INTOMASA	ABC		MALO	1.00
3	000194	MESA DE MADERA				MALO	1.00
4	000265	MODULO DE MADERA				MALO	1.00
5	000290	REPETIDOR REGENERATIVO DE SISTEMA DIGITAL	3COM	3C588	3AL00080	MALO	1.00
6	000293	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER COOL			MALO	1.00
7	000398	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-850	CDN1049655	MALO	1.00
8	000724	CENTRAL TELEFONICA	SAMSUNG	SKPE 816 HKSU		MALO	1.00
9	002023	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
10	002781	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
11	003000	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
12	003021	MESA DE MADERA				MALO	1.00
13	003501	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR				MALO	1.00
14	004513	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
15	004737	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	F53-29TF		MALO	1.00
16	005068	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	IBM			MALO	1.00
17	005259	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY		95003L37	MALO	1.00
18	005264	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER COOL			MALO	1.00
19	005317	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
20	005391	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
21	005408	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY		95002987	MALO	1.00
22	005417	ESCRITORIO DE MADERA				MALO	1.00
23	005419	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.00
24	006080	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DELUXE			MALO	1.00
25	006148	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
26	006194	MESA DE MADERA				MALO	1.00
27	006400	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
28	006572	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	FIRMSTAR	FS3-29TF		MALO	1.00
29	006604	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY			MALO	1.00
30	006628	EXTINTOR	INTOMASA	C02	16255	MALO	1.00
31	006739	EXTINTOR	INTOMASA	CO2	08217	MALO	1.00
32	006777	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
33	007178	CONVERTIDOR (OTROS)	CRYPTO		6034874	MALO	1.00
34	007368	SILLON GIRATORIO DE METAL				MALO	1.00
35	007440	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	FS329TF		MALO	1.00
36	007471	EXTINTOR	INTOMASA			MALO	1.00
37	007472	EXTINTOR	TOMAGENSA	PQS		MALO	1.00
38	007684	EXTINTOR	INTOMASA	SPRINCLER		MALO	1.00
39	007685	EXTINTOR	INTOMASA	SPRINCLER		MALO	1.00
40	008526	EXTINTOR	INTOMASA	ABC		MALO	1.00
41	009596	EXTINTOR	INTOMASA			MALO	1.00
42	009746	EXTINTOR	INTOMASA		06562	MALO	1.00
43	009887	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM	71	5604785	MALO	1.00
44	010124	SILLON FIJO DE METAL				MALO	1.00
45	010126	SILLON FIJO DE METAL				MALO	1.00
46	010134	SILLA FIJA DE METAL				MALO	1.00
47	010202	SILLON GIRATORIO (OTROS)				MALO	1.00
48	010861	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	MASTERTYPED		MALO	1.00
49	011715	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		71506571	MALO	1.00
50	011978	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		M82699323	MALO	1.00
51	012941	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	STAND FAN	95002978	MALO	1.00
52	013021	EXTINTOR	INTOMASA			MALO	1.00
53	014426	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM			MALO	1.00
54	014626	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM		3116602	MALO	1.00
55	015312	EXTINTOR	INTOMASA	H2O		MALO	1.00

Subsecretaría de Administración
J.C.M.

0016

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACION DE BIENES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

Nº	C.BARRA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR \$/.
56	015405	EXTINTOR	INTOMASA	H2O	04133	MALO	1.00
57	015579	MODULO DE MADERA				MALO	1.00
58	016249	EXTINTOR	INTOMASA	ABC		MALO	1.00
59	017011	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			MALO	1.00
60	018261	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY		95003338	MALO	1.00
61	018350	EXTINTOR	INTOMASA	CO2		MALO	1.00
62	018606	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM	71	5820850	MALO	1.00
63	018644	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	FS3-29SW		MALO	1.00
64	018989	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		F53-29TF		MALO	1.00
65	019281	EXTINTOR	INTOMASA	PQS	17326	MALO	1.00
66	019293	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	245	MALO	1.00
67	019294	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	247	MALO	1.00
68	019295	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	277	MALO	1.00
69	019296	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	129	MALO	1.00
70	019298	EXTINTOR	INTOMASA	HALON	243	MALO	1.00
71	019300	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	244	MALO	1.00
72	019751	EXTINTOR	INTOMASA	CO2		MALO	1.00
73	020759	MODULO DE MADERA				MALO	1.00
74	020762	ESCRITORIO DE MADERA				MALO	1.00
75	020771	SILLA FIJA DE METAL				MALO	1.00
76	020776	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			MALO	1.00
77	020781	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	133	MALO	1.00
78	020782	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	11	MALO	1.00
79	020783	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	241	MALO	1.00
80	020785	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	131	MALO	1.00
81	020786	EXTINTOR	TOMAGENSA	HALON	130	MALO	1.00
82	020815	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	F53-29TF		MALO	1.00
83	021018	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
84	021117	TELETIPO	MACELIN	CRYPTO AG	6185762	MALO	1.00
85	021527	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.00
86	021868	EXTINTOR				MALO	1.00
87	022083	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
88	029056	EXTINTOR				MALO	1.00
89	029199	SILLA GIRATORIA DE MADERA				MALO	1.00
90	032893	MANGUERA CONTRA INCENDIOS				MALO	1.00
91	033183	MODULO DE MADERA				MALO	1.00
92	033231	MODULO DE MADERA				MALO	1.00
93	033394	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA				MALO	1.00
94	033499	PANEL DE PROYECCION DE CRISTAL LIQUIDO	COLOR WORK	ACOZC	07119403042	MALO	1.00
95	033893	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY		95003050	MALO	1.00
96	035292	SILLON GIRATORIO (OTROS)				MALO	1.00
97	035293	SILLON GIRATORIO (OTROS)				MALO	1.00
98	035294	SILLON GIRATORIO (OTROS)				MALO	1.00
99	035295	SILLON GIRATORIO (OTROS)				MALO	1.00
100	035296	SILLON GIRATORIO (OTROS)				MALO	1.00
101	035297	SILLON GIRATORIO (OTROS)				MALO	1.00
102	092364	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE				MALO	1.00
103	092365	VENTILADOR DE PEDESTAL	MIRAY			MALO	1.00
104	092366	VENTILADOR DE PEDESTAL	MIRAY			MALO	1.00
105	092370	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA				MALO	1.00
106	092383	TABLERO DE CONTROL	AKATEL			MALO	1.00
107	095160	EXTINTOR				MALO	1.00
108	095161	EXTINTOR				MALO	1.00
109	095162	EXTINTOR	ITOMASA			MALO	1.00
110	095190	EXTINTOR	ITOMASA	ABC		MALO	1.00
111	097226	ANILLADORA	KRAMER		40748	MALO	1.00

0016

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACION DE BIENES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

Nº	C.BARRA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
112	097235	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.00
113	097301	PANEL DE PROYECCION DE CRISTAL LIQUIDO	COLOR WORK			MALO	1.00
114	300445	SILLA FIJA DE METAL				MALO	1.00
TOTAL							114.00

0016

